



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.388 / 2011.-

ZAPALLAR, 23 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.332/2011, de fecha 18 de Noviembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 291/2011 de fecha 14 de Noviembre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Salud.
- Orden Médica de Reposo Laboral 1358594 de fecha 11 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

CURSESE Orden Médica de Reposo Laboral del funcionario **MARCELO LUCIANO FERNANDEZ SALINAS**, Profesor de la Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, del Departamento de Educación que a continuación se detalla:

N° Orden Medica Reposo Laboral	N° días	Desde	Hasta
	4	12.11.2011	15.11.2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.

